

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES  
ANUNCIO

**1945.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º CA.06-14, Interesado, Miguel Gel Avila Suárez 45.281.161-A, Orden, Resolución, 700. Melilla a 12 de agosto de 2014.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.  
El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA DE  
TRANSPORTES TERRESTRES  
AVISO

**1946.-** Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 1371 de 4 de diciembre de 2013 (BOME 18/12/13) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la cuarta convocatoria del año 2014 a celebrarse el próximo día 25 de septiembre, que estas se realizarán en el aula nº 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega nº 1 con acuerdo al siguiente horario:

CAP mercancías y viajeros (inicial y ampliación) de 09:30 a 11:30 horas.

Melilla, 13 de agosto de 2014.

El Secretario del Tribunal. Juan Palomo Pocón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1947.-** Ante la imposibilidad de notificación a D.ª FATIMA MOHAMED KADDUR con D.N.I. 45.288.614-G, en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS, para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla a 18 de agosto de 2014.

El Secretario Técnico. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1948.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el ACUERDO DE INICIO correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-008/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: DON FERNANDO GABRIEL TORRES PICO, con DNI núm. 02.738.633-T, ACUERDO DE INICIO correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-008/14, de fecha 17 de julio de 2014.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Iniciación de procedimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de agosto de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1949.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el ACUERDO DE INICIO correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-015/14, por resultar su domicilio desconocido,